



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.569
5 de octubre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 569^a SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 27 de septiembre de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Segundo informe periódico de México (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Segundo informe periódico de México (continuación)

(CRC/C/65/Add.6; HRI/CORE/1/Add.12/Rev.1; CRC/C/Q/MEX/2; respuestas escritas del Gobierno de México a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones (documento sin firma distribuido en la sala)

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de México vuelven a tomar asiento como participantes en la mesa del Comité.

2. El PRESIDENTE invita a la delegación a responder las preguntas formuladas por el Comité. A la vista del gran número de preguntas, aconseja a la delegación que sea sucinta y se limite a indicar dónde se puede hallar la información si se ha facilitado previamente por escrito.

3. El Sr. RUIZ y ÁVILA (Méjico), en respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Karp sobre las consignaciones presupuestarias para gastos de defensa, dice que el presupuesto de defensa de México no sólo es uno de los más restringidos de América Latina sino también del mundo. Presenta una serie de cifras y demuestra que sólo un pequeño porcentaje del presupuesto está destinado a este concepto y que en 1998, por ejemplo, el Gobierno gastó siete veces más en educación que en defensa. Se está prestando una mayor atención a las cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas, como el idioma, y ya existen cientos de miles de libros publicados en varias lenguas indígenas.

4. En relación con los refugiados, cabe señalar que cerca de 50.000 refugiados guatemaltecos entraron en México en los últimos decenios. El programa de refugiados expiró en julio de 1999, y ha permitido a 22.000 guatemaltecos obtener el permiso de residencia. Algunos de los refugiados optaron por volver a Guatemala, mientras que otros se han naturalizado y el Gobierno se esfuerza en regularizar la situación de los inmigrantes ilegales guatemaltecos casados con mexicanas.

5. La Sra. CÁRDENAS MIRANDA (Méjico), destaca, pasando al tema de las adopciones, que la medida prioritaria en el caso de los niños abandonados es tratar de reintegrarlos en sus familias biológicas. Si ello no fuere posible, entonces, a tenor de lo dispuesto en el Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional (Convenio de La Haya) en el que México es Parte, las autoridades intentan en primer lugar que los niños sean adoptados por nacionales y sólo después se recurre a la adopción internacional, como queda reflejado en las estadísticas disponibles.

6. El Sr. RUIZ y ÁVILA (Méjico), en respuesta a las preguntas sobre la situación en Chiapas, declara que no ha habido ninguna denuncia de violaciones de los derechos del niño por parte de militares o paramilitares, a excepción del desafortunado caso de una supuesta matanza. De hecho, dado que el término "paramilitar" sugiere algún tipo de instrucción militar, sería más correcto referirse a la presencia de grupos de civiles armados en Chiapas. Se está llevando a cabo una investigación que tiene su punto de partida en los informes presentados por organizaciones no gubernamentales y en una serie de artículos periodísticos sobre los abusos presuntamente cometidos por varios grupos de los que se desprende que cinco de ellos no existen. Sin embargo, proseguirán las investigaciones y a tal fin hay que señalar que la semana pasada el Procurador General de la República anunció el encarcelamiento de miembros de dos de esos grupos.

7. La Sra. SÁNCHEZ REGALADO (Méjico), abundando en la pregunta acerca de la educación de los niños indígenas, indica que muchas lenguas y dialectos indígenas se utilizan en la enseñanza como primera lengua seguida por el español. Además, uno de los pilares de la enseñanza primaria es un programa de alfabetización para las madres.

8. El PRESIDENTE pide más datos sobre la situación social de la población indígena, puesto que, al parecer, el promedio de años de escolarización de los niños indígenas se queda por debajo de la media nacional. También consta en los informes que la tasa de mortalidad de los niños indígenas es más elevada. Sería importante saber si existen programas para potenciar el acceso de los indígenas a la educación y a la atención sanitaria.

9. El Sr. RUIZ y ÁVILA (Méjico) señala que uno de los problemas que plantea el subdesarrollo de las comunidades indígenas es de tipo geográfico, habida cuenta de que se hallan dispersas por todo el país en zonas apartadas y escasamente pobladas. En 1948, cuando se adoptaron las primeras medidas en beneficio de la población indígena, el Gobierno cometió el error de tratar de integrar estas comunidades en el proceso de desarrollo mexicano. Ahora, sin embargo, tiene primacía la concesión de una mayor autonomía y autogobierno. Aunque las costumbres indígenas han quedado recogidas con el tiempo en la Constitución, algunas son más dignas de admiración que otras, de manera que es preciso buscar con tiento un punto de equilibrio entre el derecho mexicano y algunas de esas prácticas y costumbres. En 16 Estados mexicanos se ha procedido a reformas legislativas con el fin de reconocer los derechos y la cultura de las poblaciones indígenas lo que ha dado lugar a la creación de nuevos tribunales auxiliares y juzgados de primera instancia.

10. El Gobierno ha puesto todo su empeño en eliminar los focos de extrema pobreza mediante la asignación de más de la mitad del presupuesto del Estado a este fin. Dado que más del 90% de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza pertenecen a poblaciones indígenas, son éstas las que más van a salir ganando. Con la aplicación de esas medidas las tasas de mortalidad se han reducido y se ha conseguido erradicar el sarampión y la poliomielitis.

11. El PRESIDENTE pide a la delegación que facilite información sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en la preparación de los informes periódicos y en los sistemas de supervisión de reciente creación, así como sobre la evolución del proceso impulsado por el Presidente de la República para supervisar la aplicación de la Convención.

12. El Sr. RUIZ y ÁVILA (Méjico) explica que son unas 8000 las organizaciones no gubernamentales que desarrollan su labor en los ámbitos de la infancia, la mujer, las comunidades indígenas, el medio ambiente y las organizaciones rurales. En el caso concreto de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los problemas de la infancia, el Gobierno ha comenzado a colaborar con las que trabajan con niños de la calle y niños involucrados en la prostitución, pero esa iniciativa se puso en marcha con posterioridad a la preparación del informe. Los problemas de los niños suscitan una coincidencia total de opiniones, por encima de cualquier discrepancia política, lo que demuestra la gran importancia que se presta a los derechos del niño en México.

13. El PRESIDENTE recuerda a la delegación que la pregunta relativa a los mecanismos de supervisión no ha sido contestada.

14. La Sra. CÁRDENAS MIRANDA (Méjico) responde que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es el encargado de supervisar la aplicación de la Convención tanto en el plano nacional como en el de los estados. Se han establecido hasta la fecha siete comisiones y está prevista la creación de otras nuevas. El DIF también colabora con las organizaciones no gubernamentales para eliminar la explotación sexual con fines comerciales de los niños y en pro de los niños discapacitados, en el marco de un programa nacional de promoción social de los discapacitados.

15. El Sr. RUIZ y ÁVILA (Méjico) pone de relieve que la mayor parte de las iniciativas de colaboración con esas organizaciones no gubernamentales se centra en distintos tipos de programas de formación. Además, todas las comisiones de derechos humanos de los estados llevan a cabo actividades de promoción de los derechos del niño.

16. La Sra. PÉREZ DUARTE y NOROÑA (México), como complemento de la información facilitada sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en la supervisión de la aplicación de la Convención, destaca que el Consejo de la Comisión Nacional de la Mujer, que también se ocupa de los derechos del niño, está integrado principalmente por organizaciones no gubernamentales.

Entorno Familiar y otro tipo de tutela y salud básica y bienestar

17. El Sr. RABAH, apoyado por la Sra. Ouedraogo, dice que le gustaría conocer los procedimientos de adopción internacional. En cuanto a otro tipo de tutela, cabe preguntar si México dispone de hogares de guarda y, en caso afirmativo, cómo están organizados y si las organizaciones no gubernamentales desempeñan algún papel en ese ámbito.

18. La Sra. OUEDRAOGO declara que también le gustaría saber si México y los Estados Unidos de América han concertado acuerdos bilaterales para garantizar el pago de las pensiones alimenticias. La malnutrición parece constituir un grave problema. Por ello sería interesante conocer cómo se tiene en cuenta este aspecto en los programas para personas desfavorecidas y en situaciones extremas. Sería también interesante disponer de datos sobre los servicios de los que disfrutan los discapacitados para acceder al transporte y los edificios públicos. Al parecer, incluso en los estados donde existen este tipo de leyes éstas no se cumplen. Además, hay que saber por qué se presta una especial atención a las niñas en detrimento de los niños en el Programa de Atención a las Madres Adolescentes, puesto que la salud reproductiva afecta tanto a unos como a otros. En ese sentido, es importante conocer el alcance del programa, especialmente a la luz de las objeciones expresadas por ciertos grupos religiosos.

19. La Sra. SAR DEN BERG expresa su preocupación por la situación de los indígenas en México y se remite a las recomendaciones formuladas por el Comité en 1994; aunque no cabe esperar un cambio de la noche a la mañana, conviene que el Comité esté bien informado. En cuanto a Chiapas, cuya situación ha tenido un considerable eco en la prensa, será necesario conocer en detalle el mandato y las actividades del Grupo de Acción Política y Social para Chiapas (GAPS), mencionado en la respuesta del Gobierno a la pregunta 22 de la lista de cuestiones. En relación con el entorno familiar y otro tipo de tutela, hay que acoger con satisfacción la ratificación por México del Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, aunque es preciso preguntar si se ha nombrado a una autoridad central para las adopciones que se lleven a cabo al amparo del Convenio. Además de la trascendencia de controlar la adopción, aspecto que puede vincularse con el tráfico de drogas y otros problemas, ese cargo podría servir para promover la necesidad de aumentar el bajo número de adopciones nacionales. En cuanto a las familias monoparentales habría que preguntar si en los programas públicos prevén medidas de apoyo encaminadas específicamente a los casos en que el cabeza de familia es una mujer.

20. La Sra. EL GUINDI pide que se expliquen los motivos de que, según los informes, la cantidad de adopciones nacionales resulte tan baja y de que la adopción ilegal sea una práctica corriente en México. También sería conveniente conocer con mayor detalle los resultados del Programa de Atención a Madres Adolescentes.

21. La Sra. KARP, refiriéndose a los esfuerzos de México por luchar contra la violencia doméstica, pregunta si se considera que los castigos corporales son una forma de violencia doméstica. En relación con la salud mental de los adolescentes, pregunta si existen centros de consulta para niños a los que éstos puedan acudir cuando tengan problemas y no quieran que sus padres se enteren y donde se les pueda administrar un tratamiento sin el consentimiento de éstos. Asimismo, sería conveniente conocer si existen clínicas y hospitales especiales para niños con problemas mentales, si son internados o no contra su voluntad y cuál es el procedimiento que se sigue en esos casos.

22. La Sra. TIGERSTEDT-TAHTELA, refiriéndose al artículo 4 de la Constitución mexicana, pregunta cómo funciona en la práctica la autonomía concedida a las culturas indígenas y cómo se determina la pertenencia a un grupo indígena.

Se suspende la sesión a las 15.52 horas y se reanuda a las 16.00 horas.

23. La Sra. PÉREZ DUARTE Y NOROÑA (México), en respuesta a las preguntas acerca de la violencia, manifiesta que la acción para combatir la violencia en el seno de la familia forma parte de un amplio programa de lucha contra la violencia en general. Se considera que los castigos corporales son una forma de violencia en el seno de la familia y parte de un ciclo de violencia. Entre las medidas adoptadas para luchar contra esta violencia destacan la reforma de las leyes que eximen a los padres de la responsabilidad penal por los daños infligidos a los niños en el ejercicio de la disciplina paterna. En cuanto a la identificación de las comunidades indígenas, son éstas y no la Administración quienes deciden su condición jurídica, la pertenencia y la lengua sobre la base de sus costumbres y tradiciones. El registro de los hijos forma parte del proceso de identificación. El papel de la Administración se limita a inscribir a los niños indígenas en el sistema nacional, para facilitar la identificación en caso de conflicto o litigio, y a brindarles apoyo.

24. La Sra. CÁRDENAS MIRANDA (México), en respuesta a las preguntas acerca de la adopción, dice que las adopciones internacionales se llevan a cabo en el marco del Convenio de la Haya cuando el país del adoptante es un Estado Parte en el Convenio. La legislación por la que hace efectivo el Convenio de La Haya otorga la competencia en materia de adopción internacional, en cuanto autoridad central, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) y a los correspondientes sistemas DIF de cada estado en el territorio de éstos, y la información circula fluidamente entre ellos en todo momento. El procedimiento de adopción se tramita entre las autoridades centrales de los países de que se trate y prevé un intercambio de información sobre la compatibilidad entre los futuros padres adoptivos y el niño; también es necesario que el Estado receptor otorgue al niño un permiso de residencia. Tras el intercambio de información se eleva el expediente completo al juez de familia, (40 en todo México), que es quien decide dar curso al trámite de adopción. La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, por conducto del Departamento de Asuntos Consulares, hace un seguimiento de las adopciones internacionales. Si el Estado de que se trate no es parte en el Convenio de La Haya, se aplica la legislación nacional y no se realiza ningún intercambio de información.

25. Los niños que no pueden ser reintegrados en sus familias y que no tienen probabilidades de ser adoptados son acogidos en los centros del DIF, de los que existen 52 para niños de edades comprendidas entre 6 y 18 años y 35 para niños de 0 a 6 años, así como en centros gestionados por organizaciones no gubernamentales. En relación con la posibilidad de incrementar el número las adopciones nacionales, hay que decir que la "cultura de la adopción" es nueva en México, por lo que se están promoviendo campañas de sensibilización de la opinión pública.

26. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (México), en respuesta a la pregunta sobre nutrición, recuerda que en 1998 se adoptó un sistema de tarjeta nacional de vacunación en donde constan la talla y peso y las vacunas del niño, lo que permite evaluar su estado nutricional. Se han detectado déficits de vitamina A y de yodo y se están tomado medidas para subsanar esa situación. También existe un programa escolar de alimentación que distribuye diariamente cuatro millones de desayunos. El programa tiene una cobertura del 85% de los municipios y presta una asistencia directa a la infancia, en particular en las localidades en que la concentración de población indígena es elevada. Otros programas de apoyo que benefician a esos municipios son los comedores gratuitos y la distribución de bolsas de semillas de hortalizas.

27. En virtud de su mandato, el GAPS ha de garantizar en su programa que se inviertan los mayores recursos posibles para atender las necesidades de Chiapas y de otros Estados con una importante población indígena, sin olvidar que los principales enemigos son la extrema pobreza, la corrupción, las enfermedades y los intermediarios a los que los indígenas están obligados a vender sus productos. El

mandato del GAPS también abarca la educación, ámbito en el que los esfuerzos se centran en multiplicar la construcción de escuelas, la matrícula escolar, el número de docentes y la asistencia sanitaria.

28. La Sra. CÁRDENAS MIRANDA (Méjico), en respuesta a las preguntas acerca de los discapacitados, indica que el programa nacional de ayuda social al discapacitado para su integración en el desarrollo, inaugurado por el Presidente Zedillo en 1995, tiene sus contrapartes en el plano estatal y se canaliza a través de subcomisiones especializadas en ámbitos como la accesibilidad, las telecomunicaciones y los transportes, el deporte, la cultura, la educación, la inserción laboral, la legislación y la estadística. La subcomisión de Legislación ha conseguido resultados espectaculares: los estados han aprobado su propia ley de integración social del discapacitado y Méjico firmó la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, que se encuentre en trámite de aprobación en el Senado. En cuanto a la accesibilidad, el programa actualmente en curso en Méjico D.F. ha logrado suprimir muchas barreras que obstaculizan la movilidad de los discapacitados; aunque, por el momento, los esfuerzos se circunscriben a la eliminación de los obstáculos culturales para que los discapacitados no tengan que vivir en un entorno hostil. El programa ha obtenido resultados notables en los cuatro años que lleva funcionando y las memorias anuales brindan la oportunidad de establecer una relación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro de los discapacitados.

29. La Sra. SÁNCHEZ REGALADO (Méjico) señala que, aunque existen programas educativos especiales para los niños que no pueden cursar la enseñanza reglada, el artículo 41 de la Ley de educación general gira en torno a la integración de los niños discapacitados en el sistema de educación general. A tal fin dispone que se imparta una capacitación especial al profesorado y que se distribuyan gratuitamente libros de texto en escritura Braille.

30. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (Méjico) pone de relieve que el programa de educación especial abarca talleres de formación profesional para niños discapacitados y la firma de una serie de acuerdos con empresas privadas para la contratación de jóvenes discapacitados. Las campañas de sensibilización respecto de los problemas de los discapacitados promovidas en el decenio de 1980 lograron mentalizar a la opinión pública de que los niños discapacitados debían integrarse en las escuelas normales y los niños que no tenían ese tipo de problemas debían aprender a respetar el derecho a la diferencia de los otros.

31. La Sra. CÁRDENAS MIRANDA (Méjico) afirma que el programa de pensiones alimenticias de Méjico se inspira en el de los Estados Unidos de América, país al que muchos padres mexicanos han emigrado para evitar abonar estas pensiones. El DIF, por conducto de la Procuraduría de defensa al menor y la familia y con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, administra un programa conjunto de ambos países destinado a cobrar la pensión alimenticia que deben pagar los padres mexicanos emigrados a los Estados Unidos de América.

32. La Sra. PÉREZ DUARTE Y NOROÑA (Méjico) explica que, además de los programas especiales para madres adolescentes, con una serie de programas en materia de sexualidad y salud reproductiva se intenta inculcar a los jóvenes de ambos sexos la idea de su responsabilidad en el control de la reproducción. En cuanto al derecho del niño a que se respete su vida privada en la escuela, la reciente operación llevada a cabo en los Estados fronterizos, tan castigados por las drogas y la violencia, en la que se registraron las carteras de los escolares, constituye una excepción debida a la alarma generada por esos problemas. En general, en las escuelas se respeta la vida privada de los alumnos.

33. La Sra. CÁRDENAS MIRANDA (Méjico) indica que Méjico hace todo cuanto está a su alcance para eliminar la trata de menores inspirándose en el espíritu del Convenio de La Haya. A pesar de producirse adopciones ilegales, el DIF no tiene noticias de este tipo de casos. En lo que se refiere al régimen de acogida, Méjico no dispone de una estructura de centros de acogida en cuanto

tal, sino que concentra sus esfuerzos en prestar a las familias necesitadas, incluidas las madres solteras, la asistencia necesaria para mantener a sus hijos.

34. El Sr. RUIZ y ÁVILA (Méjico), en respuesta a la Sra. Ouedraogo, dice que las leyes mexicanas prevén la construcción de rampas para facilitar el acceso de las sillas de ruedas a los edificios públicos. Para conseguirlo, ha sido muy útil la labor desarrollada por algunas organizaciones no gubernamentales como "Libre Acceso", grupo muy dinámico con el que el DIF ha colaborado en muchas actividades.

35. La Sra. PÉREZ DUARTE Y NOROÑA (Méjico) se congratula de poder anunciar que, aunque en el pasado todo lo relacionado con el sexo estaba rodeado de tabúes, ahora se van disipando paulatinamente, gracias a la labor de los medios de comunicación y de ciertos programas especiales, como los patrocinados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Procuraduría y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CONASIDA). La ley dispone que en caso de conflicto de intereses entre los menores y sus tutores legales en relación con la atención sanitaria, la Procuraduría, que es la piedra angular del sistema de protección del niño, puede tomar medidas urgentes. La Administración también puede intervenir para designar a los tutores. El aborto sólo está autorizado en ciertos supuestos, por ejemplo si peligra la salud de la madre o del hijo, pero la decisión se toma previo dictamen médico, mientras que en caso de conflicto de intereses se adoptan otras medidas.

36. La Sra. SÁNCHEZ REGALADO (Méjico) señala que, si bien en un principio las asociaciones de padres se habían opuesto a que se impartiera a los niños de 10 a 12 años clases de educación sexual y de salud reproductiva, pronto comprendieron que lo más conveniente era que esos cursos corrieran a cargo de profesores que habían recibido una formación especial.

37. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a que formulen preguntas complementarias.

38. La Sra. KARP, pregunta, en relación con la cuestión del asesoramiento médico para adolescentes, si éstos pueden tener acceso a preservativos y si existe algún comité o servicio hospitalario que pueda autorizar el aborto de las muchachas violadas cuando éstas no deseen someterse a una intervención clandestina. También pregunta si se ha determinado cuál es el mejor medio de impartir la educación sexual, si por conducto de un profesor o de un orientador profesional que no conviva a diario con el alumno en el centro escolar. Dado que la educación sexual no ha alcanzado aún el objetivo propuesto de facilitar al alumno unos conocimientos adecuados sobre la conducta sexual, las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA, y que existe oposición entre los ciudadanos a que se imparta educación sexual en las escuelas, hay que preguntar a la delegación qué solución se ha planteado.

39. La Sra. SARDENBERG vuelve a preguntar si existen programas o instituciones especiales para progenitores solteros, qué tipo de asistencia personal reciben y qué categorías de niños tienen cabida en ellos.

40. El PRESIDENTE pregunta a la delegación si considera que las fuerzas de seguridad han recibido una capacitación adecuada para hacer frente a aspectos como examinar a las víctimas de abusos deshonestos o si esa labor la desempeñan otros tipos de profesionales.

41. La Sra. PÉREZ DUARTE Y NOROÑA (Méjico) manifiesta que agentes especializados de la Procuraduría se encargan de los casos de violaciones de menores y que existe un organismo especial para atender a las víctimas de abuso sexual. Este proceso ha llevado su tiempo porque no ha resultado fácil ofrecer esa atención, pero se están realizando progresos. En respuesta a la pregunta de la Sra. Karp, declara que el CONASIDA ha visitado una serie de centros escolares y ha proporcionado preservativos e información sobre anticonceptivos a los adolescentes en el marco de programas de salud reproductiva. El apoyo es muy variado y puede ir desde programas especiales y libros de texto,

así como visitas de las organizaciones no gubernamentales que colaboran con el sector público hasta dar charlas en los centros escolares.

42. El aborto no está penalizado en caso de violación. Se exige que la exploración de la víctima se lleve a cabo en un hospital público para determinar si ha habido o no violación. Abundan las familias monoparentales y normalmente el cabeza de familia es una mujer; por ello, se han modificado las medidas gubernamentales para adaptarse a este hecho. Se han consignado créditos de ayuda a la vivienda y la educación destinados a las familias monoparentales al amparo, entre otros, del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA). Asimismo, al ser la responsabilidad materna diferente de la paterna, se ha establecido contacto con las madres y no con los padres, incluso en las familias compuestas por dos progenitores, en aquellos casos en que resultara mucho más aconsejable que el dinero fuese administrado por la madre.

43. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (México) dice que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se fundó a instancias del primer presidente de Amnistía Internacional en México, quien hizo uso de su influencia con intención de conseguir que se creara un organismo especial integrado mayoritariamente por mujeres, médicos, psicólogos, juristas, asistentes sociales y de otras profesiones. Dado que se produjeron casos en que los agresores habían intimidado a sus víctimas en los careos, se ha adoptado una nueva disposición que prevé que se pueden utilizar medios electrónicos para evitar la confrontación directa y toda coacción. En relación con la violencia en el seno de la familia, en agosto de 1999 se llevaron a cabo nuevas reformas por las que se niega la libertad bajo fianza a los autores de actos de violencia contra menores o de delitos de corrupción de menores, aun cuando no residan en el mismo domicilio.

Educación y medidas especiales de protección

44. La Sra. KARP pregunta si las nuevas medidas especiales de asistencia a las víctimas de actos violentos se limitan a México D.F. o se aplican en todo el país y si existe alguna dependencia específica de carácter nacional encargada de esa tarea. También pregunta por qué no están expresamente prohibidos en las leyes mexicanas los castigos corporales en las escuelas y otros centros, aspecto en el que el Gobierno debe transmitir un claro mensaje a la ciudadanía, y si se ha previsto alguna medida a tal fin.

45. Con arreglo al ordenamiento penal, son muy pocos los Estados en los que la responsabilidad jurídica se inicia a partir de la edad de 18 ó 17 años y no a los 14 ó 16. Desea conocer cuál es la tasa de niños privados de libertad -al menos en instituciones de acogida, en caso de no existir datos sobre los condenados por los tribunales- en comparación con la población penitenciaria adulta. Salta a la vista que los menores están recluidos en condiciones insatisfactorias, a veces incluso mezclados con adultos. Cabe preguntar si los menores de edades comprendidas entre los 14 y los 16 pueden ser juzgados como si fueran adultos y qué medidas ha adoptado México para aplicar una justicia penal equitativa y no discriminatoria que permita a los tribunales de menores proteger los intereses de éstos. Sería interesante saber si el Gobierno tiene planes concretos para llevar a cabo los cambios recomendados por el Comité en 1995. Está informada de que se ha constituido una comisión especial para investigar los casos de prostitución homosexual practicada por menores que residen en la frontera y cabe preguntarse al respecto si esa comisión ha puesto en marcha algún proyecto especial en ese sentido y si y se han asignado el personal y los recursos financieros necesarios para ejecutar algún plan de prevención o tratamiento.

46. La Sra. OUEDRAOGO, refiriéndose a la descentralización y privatización de los servicios de salud, pregunta si se ha previsto algún tipo de estructuras para los segmentos más vulnerables y desfavorecidos de la población que no pueden acceder al sistema sanitario. También pregunta acerca de los avances logrados en la extensión de la cobertura de la seguridad social a los trabajadores por cuenta propia y a sus familiares. Además, dado que las cifras de suicidios de menores que figuran en

el segundo informe periódico de México no están actualizadas, es menester solicitar que se suministren estadísticas más recientes.

47. Si bien hay que felicitar al país por los progresos realizados en el ámbito de la educación, sería necesario contar con más datos sobre sus objetivos, que no se reflejan claramente en el informe. También es preciso preguntar cómo se controla si los centros escolares aplican las disposiciones en materia de derechos humanos y si se ha llevado a cabo algún tipo de evaluación de los planes de estudio con el fin de mejorar la calidad de la educación. También sería interesante conocer si son alcanzables los objetivos fijados por el programa para mejorar el acceso de los discapacitados a la educación, que cuenta con el respaldo del Banco Mundial y si se ha hecho realidad alguno de ellos. Hay que felicitar a México por sus logros en la integración de niños refugiados. Sin embargo, puesto que el proceso se dilata y aún no se ha aprobado ningún tipo de medida legislativa que garantice su protección, convendría conocer cómo tramitaría la Administración un caso de este tipo.

48. La Sra. SARDENBERG formula una pregunta sobre las medidas adoptadas para solucionar el problema de la repatriación forzosa y con nocturnidad de niños desde Estados Unidos a través de la frontera, problema relacionado con la trata de niños y las "desapariciones" de niños indocumentados. Sería oportuno que se esclareciese por qué en la investigación llevada a cabo sobre los niños de la calle se excluyó a los niños del Distrito Federal cuando precisamente se trata de un problema típico de las zonas urbanas.

49. El Sr. RABAH señala que en el informe presentado por México se presta poca atención a la educación preescolar o de los niños de madres trabajadoras matriculados en guarderías. También sería interesante conocer qué medidas se han adoptado para reducir el número de alumnos por profesor en la educación preescolar que a veces llega a ser de 30, y qué disposiciones especiales se han previsto para la distribución de las actividades lúdicas y recreativas. En relación con el sistema judicial del menor, sería preciso disponer de información más concreta sobre los centros de detención y conocer el tipo de relación que existe entre la Procuraduría y las comisarías de policía. En este sentido, sería interesante conocer si existen residencias "de transición" para menores que han cumplido su sentencia, si están asistidos por un letrado antes o durante su comparencia ante el tribunal y si se organizan seminarios para asistentes sociales, abogados, jueces o agentes de policía.

Se suspende la sesión a las 17.10 horas y se reanuda a las 17.20 horas.

50. La Sra. OUEDRAOGO formula una pregunta sobre las medidas que se han adoptado con respecto al 36% de los nacimientos que tienen lugar fuera de los centros de salud.

51. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (Méjico) indica que la tasa de mortalidad materna ha experimentado una ligera reducción en los últimos años, desde los 5,4 fallecimientos por cada 10 000 nacidos vivos en 1990 a 4,6 por cada 10 000 en 1997. Los niveles varían considerablemente según los estados. En 1997 las principales causas de mortalidad materna fueron la eclampsia, las hemorragias durante el embarazo y el parto y las complicaciones puerperales, que representaron conjuntamente el 60,8 % de todos los fallecimientos. El aborto fue la tercera causa más importante de mortalidad materna. En el marco de sus iniciativas para reducir estas complicaciones, la Secretaría de Salud capacitó a 551 especialistas de 56 hospitales de 17 estados en técnicas de aspiración manual. Para disminuir el número de abortos se llevan a cabo campañas de educación y promoción del uso de anticonceptivos. Alrededor del 68% de las mujeres en edad de procrear utilizan en la actualidad algún tipo de anticonceptivo, cuyo uso aumenta a razón de un 1,2% anual. La tasa de utilización suele ser elevada en el Norte y muy inferior en estados meridionales como Chiapas, Guerrero y Oaxaca. El 94% de los usuarios de anticonceptivos son mujeres.

52. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), además de pagar las pensiones de jubilación, ofrece una cobertura médica a los trabajadores y empresarios mediante una red de aproximadamente 1000 hospitales distribuidos por todo el país. Los funcionarios del Estado están

afiliados a un régimen que administra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Las personas que no están afiliadas a estos dos regímenes del sector privado y público pueden recibir atención médica en los hospitales de la Secretaría de Salud, que aplica unas tarifas inferiores por lo general a las personas sin seguro médico. También existe un programa de atención comunitaria (PAC) y un plan de defensa civil, denominado DN3, que corre a cargo del Ejército, que se pone en marcha en el caso de que se produzca una catástrofe natural. Así, por ejemplo, distribuyó medicamentos y prestó atención médica en México, Guatemala y El Salvador tras el paso del huracán Mitch. Por el momento no se prevé privatizar los servicios de atención sanitaria.

53. La Sra. PÉREZ DUARTE Y NOROÑA explica que los partos en el domicilio, asistidos por comadronas o mujeres que siguen la tradición de ayudar a traer a los hijos al mundo son una costumbre ancestral en México y que, en la mayoría de los casos, no conllevan un riesgo elevado.

54. En cuanto a los programas para las víctimas de la violencia y de abuso sexual, las reformas mencionadas por el Sr. Ruiz y Ávila se están llevando a cabo únicamente en el Distrito Federal, pero se están ejecutando, en cambio, en todo el país los programas dirigidos por organismos especializados en ese ámbito. El 29 de Julio de 1999, el programa para los refugiados guatemaltecos en México concluyó con la repatriación de los últimos que deseaban regresar a su país. A efectos prácticos ya no quedan refugiados en el país. Los guatemaltecos que han permanecido han recibido o solicitado el reconocimiento de la condición de inmigrante o un permiso de residencia. Aunque México no es aún Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el programa para los refugiados guatemaltecos ha sido calificado de ejemplar por la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas, por sus logros en la integración de los refugiados y la promoción de su regreso voluntario.

55. El sistema de justicia del menor es uno de los eslabones más débiles del ordenamiento jurídico. La figura del juez de menores no existe. Sin embargo, no es cierto que la decisión de enviar menores a ciertas instituciones sea competencia de la administración. Estas decisiones son tomadas por órganos colegiados encargados de entender de las causas en que están involucrados menores y aplican normas distintas a las previstas en el Código Penal. El principal motivo de la debilidad del sistema de justicia del menor no reside tanto en un fallo de la estructura jurídica como en la falta de recursos para la protección y en los centros de internamiento, que no reciben suficiente atención. La mala situación de los menores recluidos en algunos centros penitenciarios de adultos no es representativa de las condiciones generales del país, sino más bien de las pequeñas comunidades rurales donde no existen centros especiales de internamiento para menores. Se ha tomado la precaución de informar a la policía de la necesidad de enviar sin demora a los menores a esos centros especiales. En algunos lugares, como Guadalajara o Monterrey, son trasladados en el plazo máximo de 24 horas, mientras que en otros pueden tardar más tiempo. La edad de los internos de esos centros oscila por lo general entre los 14 y los 16 años y en cualquier caso nunca supera los 18. Se ha hecho un gran hincapié en el papel que desempeña la familia en la rehabilitación. En el caso de los menores de 14 años, la responsabilidad recae en la medida de lo posible en la familia y solo en los casos extremos se interna a los delincuentes en centros de atención al menor. Los menores que han delinquido y sus familias pueden recibir asistencia letrada, que es gratuita. En las localidades pequeñas y apartadas, donde no existe este tipo de servicio, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es el que presta asistencia jurídica a los delincuentes menores de edad y a sus familias. La delegación no puede facilitar estadísticas sobre el número de suicidios cometidos por adolescentes entre 1993 y 1999; sin embargo, se ha habilitado una línea telefónica de atención a los jóvenes para luchar contra ese problema.

56. La Sra. SÁNCHEZ REGALADO (Méjico), en respuesta a la pregunta formulada por la Sra. El Guindi, afirma que no hay ningún motivo de índole jurídica para incluir en la documentación tipo alguno de castigo escolar. Los profesores reciben una formación especializada durante la cual estudian ética profesional y saben cómo ofrecer a los alumnos una enseñanza de calidad que estimule

su desarrollo. El Programa de Desarrollo Educativo para el período 1995-2000 establece una serie de objetivos y las directrices principales de la política educativa, entre los que cabe destacar una educación de gran calidad que se imparte de manera competente y equitativa. El sistema nacional de educación tiene unas dimensiones muy amplias y cuenta con 28,5 millones de alumnos, 1,4 millones de profesores y 212.000 centros. Se han puesto en marcha, en cooperación con el Banco Mundial, dos programas compensatorios especiales con el objetivo de ayudar a los grupos desfavorecidos e indígenas en comunidades de menos de 100 y 1000 habitantes respectivamente. También se llevan a cabo campañas de alfabetización, alimentación y salud con las madres de los niños acogidos a estos programas.

57. Todos los centros privados están registrados en la Secretaría de Educación Pública y tienen que observar normas educativas de carácter nacional, y en concreto los planes de estudios básicos. Al igual que los centros públicos, los centros privados reciben gratuitamente los libros de texto y pueden acogerse a los planes y programas estatales destinados al profesorado.

58. La Sra. CÁRDENAS MIRANDA (México) declara que en el Distrito Federal una ley regula la asistencia social prestada por las instituciones privadas. Estas instituciones han constituido una asociación que tiene el doble objetivo de promover la asistencia social privada y la coordinación de ese tipo de programas una vez puestos en marcha. Gracias a uno de ellos, destinado específicamente a los menores repatriados de Estados Unidos, se ofrece alojamiento en 11 albergues públicos y en siete gestionados por organizaciones no gubernamentales, situados todos ellos cerca de la frontera. Aunque el programa está dirigido por el DIF, en gran parte es administrado por los estados y las administraciones locales. En 1988 unos 8500 menores fueron acogidos en esos centros. Se ha creado un sistema de información para facilitar la reintegración de esos menores en sus familias.

59. En noviembre de 1997 México recibió la visita de la Relatora Especial sobre la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Sra. Ofelia Calcetas Santos, cuyas conclusiones y recomendaciones han sido de una gran utilidad al elaborar el plan de acción que se presentó para su aprobación en noviembre de 1998. La Comisión Nacional Interinstitucional sobre Explotación Sexual Comercial Infantil se creó para ejecutar el plan y trabajar de forma concertada con los órganos locales, algunos de los cuales se han establecido en localidades que atraen a gran cantidad de turistas como Puerto Vallarta en el estado de Jalisco. Uno de los resultados más destacados del plan ha sido que las autoridades han empezado a ser conscientes de la magnitud del fenómeno. El Instituto Interamericano del Niño ha patrocinado un estudio sobre la violencia y la explotación sexual infantil en América Latina y el Caribe, tras haber consultado a una organización no gubernamental mexicana. Está previsto que en octubre de 1999 el UNICEF, el DIF y una serie de investigadores independientes inicien un estudio en 100 localidades donde existe turismo sexual, pornografía o prostitución. Especialistas del Canadá y los Estados Unidos colaboran estrechamente con investigadores sociales mexicanos en esta misma esfera.

60. Se ha llevado a cabo asimismo un estudio sobre la situación de los niños de la calle en 100 localidades, entre las que no figura el Distrito Federal, que no pudieron ser incluidas en un principio por motivos técnicos debido al cambio reciente habido en los gobiernos locales. En el estudio se afirma que 114.000 niños trabajan en las calles. El estudio sirvió sobre todo para refutar una serie de ideas preconcebidas que no han resultado ser más que mitos. Así, por ejemplo, con frecuencia se ha considerado que los niños de la calle se contaban por millones. Además, quedó demostrado que la mayoría de los niños que trabajan en la calle no estaban solos y no habían sido abandonados por sus familias como antes se pensaba, sino que trabajaban para llevar un dinero a casa. Las conclusiones de ése y otros estudios podrían servir para formular una política que mejore las condiciones de los niños de la calle y, ante todo, que salvaguarde su integridad moral y física.

61. La Sra. SARDENBERG sostiene que se ha producido un cambio ostensible en la actitud del Gobierno de México en relación con los derechos del niño y que se han realizado muchos avances en

diversos ámbitos. Pese al grave problema de pobreza que persiste tras la aplicación del ajuste estructural, el Gobierno ha hecho un gran esfuerzo para incorporar los principios y disposiciones de la Convención a la legislación y los programas nacionales. En una fase de apertura del régimen político del país es alentador comprobar que el Gobierno está demostrando ser un valedor de los derechos del niño. En vísperas del viaje que realizará la Alta Comisionada de los Derechos Humanos a México, quizás sea el momento adecuado de utilizar las observaciones finales y las recomendaciones del Comité para formular una propuesta en materia de cooperación internacional. La cooperación con el UNICEF, el Banco Mundial y otros organismos puede ser beneficiosa para México, pero la mejor manera de hacer frente a cuestiones como la capacitación y la creación de instituciones nacionales es mediante la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En este proceso, la Convención puede resultar un instrumento muy útil.

62. El PRESIDENTE agradece a la delegación su esfuerzo y su cooperación. El Comité espera que prosiga la colaboración, en particular con miras a la reunión de seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, prevista para 2001.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.